

QUILMES, 17 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1316/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la asignación de funciones del agente Leonardo Sagrista.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del Personal de Administración y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, asignándole al mencionado precedentemente un cargo categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo y de Servicios, en la División de Imprenta, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones, Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Que mediante Resolución (R) N° 401/10, se le asignan funciones administrativas en el Programa Editorial al agente Leonardo Sagrista, en virtud de las reestructuraciones que se han efectuado en el Departamento de Gestión de Reproducciones.

Que conforme surge de la nota adjunta a fs. 2, la Coordinación del Programa Editorial informa que el agente ha regresado a trabajar a su dependencia de origen por pedido del interesado y en conformidad con la Editorial.

Que tal circunstancia ha sido aceptada por el Departamento de Gestión de Reproducciones, según consta a fs. 3.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde formalizar el acto resolutorio asignándosele funciones administrativas al agente Leonardo Sagrista en la División de Imprenta, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones, Secretaría Administrativa de esta Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 903/10, obrante a fs. 8.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



01034

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar funciones administrativas a partir del 2 de noviembre de 2010, al agente Leonardo Sagrista, DNI N° 28.056.978, en la División de Imprenta, dependiente del Departamento de Gestión de Reproducciones, Secretaría Administrativa de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01034**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

